

*Aprobado
sesión 18/6/2015*

ACTA SESIÓN ORDINARIA

Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Recoleta

JUEVES 23 DE ABRIL DE 2015

SESION N° 03

Se abre la sesión, en nombre de la Patria y la comuna de Recoleta, a la sesión, a las 19.10 horas.

Asisten las siguientes señoras y señores Consejeros:

Señora Nancy Alfaro Bravo, quien preside la sesión.
Señora Emilia Sepúlveda Moraga.
Señora Mabel Ramírez Pinto.
Señora Rosita Serrano.
Señor Miguel Pérez Jara.
Señora Cecilia Renault.
Señor Rodrigo Carreño.
Señora María Antonieta Faba.
Señora Amalia Martínez Campoy.
Señor Santiago Muñoz.
Señora Julia Venegas.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,
Don Horacio Novoa Medina.

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Don Fares Jadue.
Doña Gianinna Repetti.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA - SECRETARÍA MUNICIPAL

Sesión Concejo Comunal Sociedad Civil N° 03 23 de abril de 2015 Pág. 2

- Aprobación Acta anterior.
- Exposición Ley 20.500 para próximas elecciones del COSOC
Expositor Sr. Horacio Novoa, Secretario Municipal.
- Varios.

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Se encuentra entregada y para su aprobación, el Acta Sesión N° 2, del año 2015.

LA SEÑORA NANCY ALFARO: ¿Hay alguna observación al Acta?
Se aprueba el Acta Sesión Ordinaria N° 2, del 26 de marzo de 2015, sin observaciones.

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: A los señores Consejeros presentes, se les ha hecho entrega de la Cuenta Pública, de la gestión año 2014 y la marcha general del Municipio, para los efectos establecidos en la Ley y el Reglamento.

El Consejo, a partir de esta entrega, dispone de un plazo de 15 días para pronunciarse en relación a este documento.

La señora Gianinna Repetti, Directora de Secpla, hará una exposición de un proyecto municipal y del cual ustedes como COSOC es importante que estén informados.

LA SEÑORA GIANINNA REPETTI: A petición de ustedes, vengo a exponer un proyecto que como administración es muy importante. Es un proyecto de gran envergadura, es un proyecto urbano, con impacto intercomunal y también a nivel Metropolitano.

Empiezo al revés esta presentación, pero las imágenes dicen mucho más que las palabras.

Les voy a mostrar un video de referencia de lo que esperamos como resultado, de este proyecto.

El proyecto es el Paseo Zapadores; y la imagen objetivo es la que ve a continuación.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA - SECRETARÍA MUNICIPAL

Sesión Concejo Comunal Sociedad Civil N° 03 23 de abril de 2015 Pág. 3

LA SEÑORA GIANINNA REPETTI: Todos hemos escuchado en distintas instancias, incluyendo al señor Alcalde mencionar sobre este proyecto.

Surge como idea en época de campaña de nuestro Alcalde, quien en sus continuos recorridos por la comuna pudo recibir muchos comentarios sobre lo que sucedía en la semana y los fines de semana con el Persa Zapadores.

Los que somos de Recoleta, sabemos históricamente cómo ha funcionado el Persa.

Sabemos que es un lugar de encuentro de mucha importancia para los recoletanos, un lugar de paseo para la familia.

En más de alguna vez he contado que todo mi pololeo lo pasee por el Persa. Lo conozco al revés y al derecho, por lo tanto, para nosotros esto es una manera de poner en valor nuestro Persa, pero tratando de asumir aquellas externalidades negativas que provocan el mismo funcionamiento con la comunidad.

Muchas veces le plantearon al señor Alcalde, que generaban problemas con los estacionamientos porque se estacionan en el borde. Había problemas de seguridad, había problemas con la postura del persa. La gente que tiene puesto tiene que estar colocando y sacando la estructura, los vecinos se quejan que la gente que asiste al Persa y los mismos locatarios, los vecinos cercanos de la primera franja cercano al Persa, hacen sus necesidades en sus puertas porque no hay baño, etc.

Pero, como es un valor para nuestra comuna, y para las comunas cercanas, recibimos gente de todo los lugares de Santiago, que conocen este persa, necesitamos solucionar esos problemas. Así surge este proyecto que se llama Paseo Zapadores, y pongo énfasis en este término porque muchos dicen este es un proyecto para el Persa y no es así, es un proyecto que toma en cuenta el Persa, pero también toma en cuenta a la comunidad que vive alrededor de él, toma en cuenta la feria que también utiliza la misma acera de Zapadores.

Por lo tanto, lo que se plantea es una imagen objetiva, independiente al tema más normativo. Lo que pretendemos es abarcar Zapadores desde Recoleta hasta Guanaco, o sea, toda la extensión del Persa, lo que corresponde a nuestra comuna, el perfil de Zapadores actual, mirando de frente la calle Zapadores, nos encontramos con unas platabandas anchas afuera de las casas, la avenida que es de Transantiago y otra platabanda que es ancha.

Entonces, lo que plantea este proyecto es reducir las platabandas a nivel de veredas, y generar un paseo central, para fijar una estructura techada que durante los fines de semana va a acoger a los locatarios del Persa, va a coger a la feria que funciona en la semana, pero los días en que no hay Persa va a funcionar un paseo con mobiliario urbano, con vegetación, con ciclovía que es un aporte para la comunidad el resto de la semana.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA - SECRETARÍA MUNICIPAL

Sesión Concejo Comunal Sociedad Civil N° 03 23 de abril de 2015 Pág. 4

LA SEÑORA GIANINNA REPETTI: Este proyecto plantea un mejoramiento del espacio público, es una imagen objetiva porque este proyecto está en diseño, es lo que nos imaginamos, lo que esperamos. <no significa que el detalle mismo del proyecto vaya a ser la curva o la modulación, eso lo va a definir la empresa que se adjudique la licitación del diseño.

Dentro de la etapa de licitación, pasó por un proceso donde el Concejo tuvo que aprobar los montos para el diseño, que son 180 millones de pesos, que algunos pueden pensar que es mucha plata, pero estos valores fueron conversados con Serviu, porque este proyecto tiene la envergadura casi como Dorsal. Es un proyecto que lleva mucho análisis, muchas otras áreas de competencia, que tiene que ver con aguas lluvias, con el Transantiago, con el flujo de los vehículos, con el estudio de estacionamiento, con Serviu, con la que hace el control de tránsito, hay muchas instituciones que son parte de la variación final de este proyecto, tal como lo es Dorsal y como lo es el paseo de Avda. Perú. Por lo tanto, es un proyecto que lleva muchas especialidades y estos montos aproximados los otorgó Serviu, después de una reunión, donde fuimos viendo la factibilidad de realizar este proyecto.

Antes de poder presentarlo teníamos que ver si era factible. Como es una vía Transantiago, se sostuvieron reuniones con Transantiago, con el Ministro de Transporte, con la Subsecretaría para saber si era factible, los que nos dijeron que sí, siempre y cuando no se afectara el flujo mismo de la Avda.

Ahora, nos encontramos en la etapa de la licitación, según lo que indica el calendario, es la etapa de la adjudicación.

Solo llegó una empresa a la propuesta, ahora Asesoría Urbana se encuentra evaluando el cumplimiento de las bases de la empresa para si se adjudica o no el proyecto.

Estimamos algunos plazos, que son plazos sin contar los tiempos muertos de revisión en cada una de las instituciones.

Etapas 1, que indica ingeniería básica y el pre diseño, 40 días corridos; más el anteproyecto y la pre-evaluación económica, 30 días; el proyecto definitivo y la evaluación económica, 90 días.

Finalizando toda esa etapa, estamos exigiendo a quien se adjudique el proyecto entregar el proyecto con un RS.

Es importante que ustedes sepan que todos los proyectos grandes, que cuestan mucho dinero, pasan a evaluación al Ministerio de Desarrollo Social. Este, a través de un proceso, que es una evaluación social del proyecto, evalúa si socialmente es económicamente rentable.

¿Y por qué socialmente? Porque aquí toman en cuenta algunos factores sociales, por ejemplo, por qué elijo esto y no elijo otro tipo de pavimentación, por ejemplo. Entonces, este es un proceso que dentro del Ministerio de Desarrollo Social puede tardar años, donde se evalúa el proyecto, se entregan observaciones, y se trabaja en torno a recibir este RS.

LA SEÑORA GIANINNA REPETTI: Una vez que el Ministerio entrega el RS, viene una etapa que tiene que ver con la gestión política, donde el señor Alcalde, a través de los señores Consejeros Regionales, prioriza sus proyectos que tiene en RS y el Consejero Regional y el Intendente ven si lo van a financiar o no.

Por lo tanto, un Municipio puede tener un proyecto con RS años, como lo fue la biblioteca del frente, esta biblioteca que recuerdan que es de la gestión anterior, es un proyecto que tiene RS hace años, 2 o 3 años, incluso perdimos el RS y nunca fue prioridad de la gestión. Nunca se priorizó ante la Intendencia y los Consejeros. Recién esto vino a suceder ahora, donde a pesar que estábamos en el límite, se priorizó y nos dieron el financiamiento para construirlo y estamos en la etapa de adjudicación de ese proyecto.

Les cuento el proceso, porque es importante. Muchas veces en el Concejo Municipal nos preguntan sobre el financiamiento y siempre tratamos de dejar en claro que tener el proyecto aprobado y económicamente factible no significa que lo tengamos financiado.

Entonces, lo primero que nos preguntan es ¿cuándo se va a construir?

No tenemos idea de cuándo se va a construir, porque no depende de nosotros, es importante que lo sepan.

Sí les podemos garantizar en términos de lo que tenemos, 180 millones para el diseño, un proceso de revisión que va a ser participativo con los vecinos, donde se van a sostener reuniones y hablo de vecinos Persa, vecinos Comunidad, donde se va hacer un proceso de muestra del proyecto para recibir observaciones, que eso va a sumar a lo que ya se hizo anteriormente.

Les cuento que anteriormente a esto teníamos una presentación muy parecida, donde se presentó el proyecto a los distintos representantes por cuadras del Persa y de la comunidad y se recibieron algunas observaciones, que finalmente fueron parte de lo que fueron los términos de referencia de la licitación, por ejemplo, que nos decían los locatarios.

No queremos perder nuestra capacidad de mostrar la mercadería y nos explican cosas que ellos lo saben porque nosotros como usuarios no lo alcanzamos a notar, que tiene que ver con los metros cuadrados donde muestran su mercadería, y cuan adelante puede estar del otro. Porque ese es un problema, cuando uno de adelante y el otro se queda atrás, o que ellos estacionan atrás el auto para poder sacar la mercadería o los problemas de seguridad que tenían cuando las calles se tapan y se bloquean, el tema de los baños. Todas esas son sugerencias que recibimos de la misma comunidad, estamos pensando en este proyecto, utilizar baños subterráneos como los que están en el Paseo Ahumada, para no afectar la superficie de colocación de los puestos.

Muchos locatarios tenían el temor que íbamos a sacar el persa, o que íbamos a disminuir los locales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA - SECRETARÍA MUNICIPAL

Sesión Concejo Comunal Sociedad Civil N° 03 23 de abril de 2015 Pág. 6

LA SEÑORA GIANINNA REPETTI: Finalmente, lo que quiero venir a plantearles a ustedes, es que este proyecto se construye entre todos.

Es un proyecto que recibió las sugerencias, y que va a seguir recibiendo las sugerencias.

Bajo ningún punto de vista pensamos sacar el persa, como se indicaba en una campaña del terror, repartiendo panfletos.

Esta es una puesta en valor; y como recoletanos sabemos la importancia del persa, sabemos la importante de garantizar la seguridad.

Es un proyecto que el señor Alcalde ha mencionado en muchas ocasiones y que él ha tratado de gestionar por sus medios de que sea financiado una vez terminado el proyecto, y para eso queda un buen tiempo.

El tiempo estimado total del diseño es de alrededor de 8 meses. Con todos los atrasos que puede haber en las revisiones, son 8 meses más lo que podemos tardar en conseguir el RS, pero eso es muy sintético.

No les quiero dar la lata con la normativa, creo que eso no es lo importante, creo que lo importante es cuál es el sentido para nosotros como administración de este proyecto.

Creemos que es un proyecto que va a tener mucho impacto.

De hecho, Conchalí ya estaba interesado en que en el tramo de ellos poder seguir la misma línea y sería súper importante, porque es un solo Persa, para los que lo conocemos, entonces, sería muy interesante en algún momento, incluso en la etapa de ejecución poder hablar con ellos para ejecutar un solo proyecto.

También contempla espacio para las comidas, se toman las esquinas, con los carros de la comida, sin los permisos respectivos, lo que genera un problema y atochamiento.

Entonces, nuestra idea es ver cómo se resuelve en términos de diseño, con plaza de comida, lugares o puntos donde la gente puede ir solo a comer, solo a comprar, pero eso hay que ir viéndolo durante el desarrollo del diseño.

LA SEÑORA ALICIA TRONCOSO: El proyecto es bastante bueno, se ve bien bonito, ¿pero si el Ministerio lo aprueba, se gana el financiamiento con la aprobación del Ministerio de Desarrollo?

LA SEÑORA GIANINNA REPETTI: Recién estamos en la etapa del diseño que está financiado, resultado del financiamiento va a ser tener el diseño completo y aprobado técnicamente, o sea, cumple todo para ser financiado, pero la etapa de financiamiento depende de las voluntades.

O sea, no puedo garantizar, vamos hacer todo el empeño para que se construya, y vamos a postular a cuanto fondo exista para financiarlo, pero no puedo garantizar fecha. Lo vamos a dejar postulado, listo, cosa que cuando haya un fondo donde podamos conseguir plata, lo podamos financiar.

LA SEÑORA EMILIA SEPÚLVEDA: ¿También van a tener bodega donde guardar las cosas, o en las casas arriendan espacios como bodegas?

LA SEÑORA GIANINNA REPETTI: Los requerimientos que nos habían dado los mismos locatarios tenía que ver con la estructura que guardaban en las casas, que las guardan como bodegas y este proyecto viene a salvar aquella situación, por la estructura madre es fija y techada.

Nuestra idea es generar un sistema modular, de puesta rápida, con fijación en el piso para generar la división interna de los puestos, no la general, con un sólo modelo donde sea responsabilidad de la misma organización o del Municipio.

Eso también hay que conversarlo, creo que no es materia mía del diseño, pero tendrá que ser conversado en su momento, pero la idea es que ya no tengan que estar pasando en estar arrendando las casas para guardar la estructura.

LA SEÑORA EMILIA SEPÚLVEDA: ¿Van a tener seguridad para guardar sus cosas que no venga gente y les robe los insumos que ellos venden?

LA SEÑORA GIANINNA REPETTI: ¿Dentro del mismo desarrollo del Persa o cuando no haya Persa?

LA SEÑORA EMILIA SEPÚLVEDA: Cuando no esté funcionando el Persa, ¿va haber alguien que resguarde las cosas para que no se las roben, va a ver seguridad ciudadana a futuro cuando esté funcionando definitivamente el proyecto?

LA SEÑORA GIANINNA REPETTI: Eso no es materia del proyecto, hablo de diseño.

Sí le puedo decir que el diseño va enfocado a mejorar las condiciones de seguridad.

EL SEÑOR RAFAEL OCHOA: La mayoría de los reclamos que ha habido en el Persa ha sido por la gente que vive ahí, por el armado y desarmado.

Creo que si este proyecto no enfoca ese lado de eliminar que tengan que armar y desarmar a las 3 de la mañana va a seguir la molestia. O sea, lo ideal sería que el módulo quedase instalado o fuese una forma que ellos llegaran y colocaran sus prendas, porque eso es lo importante, o sea, evitar la molestia que ocasiona el Persa, porque creo que es la única molestia que ocasiona el armado y desarmado

LA SEÑORA GIANINNA REPETTI: Ellos nos explicaban que tenían un problema, porque están como muy dividido en el armado y desarmado.

Había grupos que armaban a una hora o desarmaban a cierta hora, y son estructuras muy difíciles de armar.

La idea que tenemos es que no sean fijas, porque el proyecto contempla un paseo los días que no haya persa, pero sí una estructura mucho más fácil de armar, de agarrar en el mismo piso y separar el bandejón central de las casas va a minorar esa molestia que tenías los vecinos, del continuo ruido del armado y desarmado.

LA SEÑORA MABEL RAMÍREZ: Me parece que es un proyecto que interviene la urbanidad, que es algo que hoy en este país y en esta ciudad, lo que menos nos comprometemos es a cómo hacemos una intervención de espacio público en lo urbano.

Esta es una ciudad completamente desordenada como lo es Chile en general.

Me parece que este proyecto ayuda a esa intervención, pero tenemos que tener claro que el nombre del proyecto, se llamó paseo y es un nombre para la comunidad.

Por lo tanto, hablar de seguridad, hablar de que se demoren menos en armar o desarmar, creo que son temas secundarios, porque la matriz de esto tiene que ver con cómo la gente de ese barrio, que por años ha tenido que soportar ruidos, que las camionetas, lleguen ahí, hoy van a estar ligada a una estructura, que la encuentro bonita, incluso más o menos europea, y me parece que en ese contexto creo que hay una visión que tienen ellos de urbanidad que nos ha costado mucho aprender sobre todo a Chile.

Cuándo la señora Gianinna habla de los espacios para comida, si bien ahí hay un tema que a lo mejor no es de su competencia, pero que tiene que ver con esos permisos es para la misma gente que está en el persa y va a tener un permiso o va a traer más gente?

Porque en lo personal creo que este paseo no es para gente nueva, creo que es la gente del persa y de la feria que tiene que mantener su espacio laboral, no es que se saque gente y que llegue otra gente.

Tengo entendido que el respeto a los sindicatos que hay ahí y la gente que trabaja ahí, pero esos espacios de comida tienen que ver con las personas que ahí trabajan.

Sobre una pregunta que hizo una Consejera, cuando hicimos la intervención del plan de seguridad, hablamos de que creíamos como COSOC que el lado sur estaba asegurado por las policías y que lo que menos asegurado tenía era el persa.

LA SEÑORA MABEL RAMÍREZ: Teníamos fotos donde andan en bicicleta en Patronato, pero el persa generalmente está solo.

Por lo tanto, creo que la seguridad le corresponde a quien es parte de la seguridad, que es Carabineros.

Estamos armando un plan de seguridad para que los funcionarios públicos, en este caso Carabineros, hagan su trabajo y no sean los privados y no seamos nosotros que tengamos que hacer un trabajo que no nos compete.

En ese sentido, creo que el proyecto respecto a la seguridad la tiene que asumir quienes son responsables, Carabineros, no es la gente que trabaja en el Persa, que por lo demás por muchos años ha estado súper abandonado por esta institución.

EL SEÑOR RODRIGO CARREÑO: Creo que en este proyecto hay cosas que me interesan, como la dignidad de las personas y el derecho al trabajo de la gente, son dos cosas esenciales.

Este proyecto trae mucha dignidad a las personas que trabajan hoy en el persa.

Siendo joven trabajé alguna vez en el persa y en realidad las necesidades fisiológicas y otras necesidades son bien complejas. De repente uno no puede tener a alguien que acompañe al lado y tiene que estar solo en un puesto, por lo tanto el hecho que estas estos espacios de baño y otros, me parece que trae desde ya mucha dignidad no solo al trabajar sino que a las cosas que están alrededor.

Si bien es cierto es un espacio público y el Municipio podría o cualquier institución del Estado -así como intervinieron Dorsal- pudiera intervenirla sin preguntarle a nadie, se ha tenido la deferencia, y en ese sentido quiero felicitar al Municipio, por la deferencia de preguntarle a la gente.

De hecho, este fin de semana me tocó ir al persa haciendo encuesta y me encuentro con algunas cosas que son tristes que sigan pasando, seguramente va a ser esta la última ocasión en la cual como Consejeros tengamos la oportunidad de tratar este tema, porque terminamos nuestro mandato ahora. En todo lo que ha sido bueno para la Municipalidad en general hemos estado de acuerdo, tanto en la anterior administración como en esta administración.

Lo bueno es que siempre se aprueba, pero hay cosas que no sé porque gente que muchas veces es ajena al persa mismo, que genera algunos sustos a la gente y les mete campañas del miedo y del terror, específicamente basado en egoísmos políticos momentáneos y creo que eso hay que ponerle atención.

De hecho, y me hago responsable de lo que voy a decir, hay dirigentes o gente de Renovación Nacional que anda metiéndole miedo a la gente y amenazando con dos cosas, que si este proyecto se aprueba en esta administración, ellos tienen la esperanza de que van a ganar la próxima elección, y van a sacar a toda la gente que aprueben el proyecto.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA - SECRETARÍA MUNICIPAL

Sesión Concejo Comunal Sociedad Civil N° 03 23 de abril de 2015 Pág. 10

EL SEÑOR RODRIGO CARREÑO: Con nombre y apellido lo puedo decir en algún minuto, si es que hay alguna instancia de poder declararlo.

Me parece que ese tipo de conducta ya hay que hacerlas desaparecer de este país, y así un montón de cosas más que terminado este Gobierno Municipal, este proyecto, se va a echar abajo.

Pero, no es así, cuando un proyecto empieza no se puede bajar.

Las administraciones que vienen solo tienen que continuar ya sea la continuidad de este Gobierno Municipal o de otro Gobierno Municipal.

Entonces, hay que tener cuidado con las cosas que se andan diciendo o que se dicen, porque sinceramente lo único que provocaron en esa gente que fue amenazada, más rabia y más ganas de aprobar este proyecto.

Hacen un mal negocio, al final terminan botados, porque la gente se revela contra la injusticia, estamos en un país donde la gente ya no quiere más injusticia.

El proyecto viene a devolver la dignidad a las personas, me parece muy bien y qué más digno que defender a los trabajadores.

¿Hay algún lugar alternativo, ya pensado, ya decidido donde se va a poner, para que no genere alguna baja en las ventas?

LA SEÑORA GIANINNA REPETTI: Les iba a comentar que hemos recibido como preocupación de los locatarios, el traslado.

Creo que eso ha sido una de las cosas que más han comentado. La respuesta no la puedo dar porque soy la parte técnica del proyecto mismo, pero sí lo que he mencionado y Gabinete que está viendo el tema también se lo ha mencionado, la respuesta no va a ser unilateral, la respuesta a lo que usted me pregunta se va a trabajar en conjunto.

Entonces, si se decide trasladar a todos a Diego Silva, así será y si es trabajar por etapa, habrá que trabajar por etapas.

Finalmente, es algo que tiene que ser construido en conjunto con los afectados y nosotros como Municipio.

LA SEÑORA NANCY ALFARO: ¿Ustedes han conversado con los sindicatos que existen en el persa, todos junto o parcializados o también con los locatarios solos para estas decisiones?

LA SEÑORA GIANINNA REPETTI: No identifico bien con quién se conversó, pero si puedo comentarle que se hicieron muchas reuniones, de las que asistí porque no a todas pude asistir, fueron con Juntas de Vecinos, en una sede donde se expuso, con delegados por cuadradas. La semana pasada hubo con unos sindicatos, porque no identifico cuantos sindicatos hay ni nada, pero se expuso por última vez el proyecto, con la jefa del mismo.

LA SEÑORA GIANINNA REPETTI: Fueron muchas ocasiones en que se expuso, con delegados por cuadras, con sindicatos, con comunidad. La información detallada se las puede entregar Gabinete.

LA SEÑORA MABEL RAMÍREZ: Cuando uno ve un proyecto tan grande, espera con altura de miras.

Entendiendo que conozco bien los RS y sé que hay que hacer mucho lobby, hay que ir a sentarse con los Consejeros y explicarle a cada bancada que es lo que queremos, porque no somos una comuna con prioridad, las comunas ranqueadas son La Pintana, San Bernardo, las que tienen bajo índice.

Por lo tanto, no somos parte de eso y el esfuerzo que tenemos que hacer como dirigentes sociales y políticos, y ahí tenemos que ver quién se pone la camiseta con estos trabajadores y con el persa en sí.

En ese sentido, espero una altura de miras de todos los actores políticos, porque son ellos los que van a tener que conversar y exponer este trabajo en el Gobierno Regional para que sea aprobado lo antes posible.

Ahí veremos quiénes son los que son capaces de ir a hablar con cada una de sus bancadas y ver el compromiso real que tengan con esos trabajadores, porque comparto plenamente lo que dice hoy don Rodrigo, pero este trabajo tiene que ver con la dignidad laboral de la gente que trabaja en el persa.

Y en ese sentido, nunca puede quedar debajo del dinero que gana cada uno, primero la dignidad, el derecho a trabajar tranquilo, el derecho a ser dignificado con baños acorde a un trabajador, con espacio acorde y ahí veremos cómo se pone la bancada con este proyecto.

LA SEÑORA NANCY ALFARO: Muchas gracias, señora Gianinna, por su exposición.

2.- EXPOSICIÓN LEY 20.500 PARA PRÓXIMAS ELECCIONES DEL COSOC.

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: La señora Nancy me solicitó, como Secretario Municipal, que hiciera una exposición sobre la Ley 20.500, referido al proceso de elecciones del COSOC.

(Hace una exposición en Power Point)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA - SECRETARÍA MUNICIPAL

Sesión Concejo Comunal Sociedad Civil N° 03 23 de abril de 2015 Pág. 13

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Dice que en toda Municipalidad deberá existir el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Señala que este Consejo estará integrado por representantes de las organizaciones comunitarias territoriales, Juntas de Vecinos, organizaciones comunitarias funcionales, Centros de Madres, Clubes Deportivo, Talleres Juveniles, toda la gama que da en este tipo de organizaciones.

Señala además que deben integrarse en el COSOC representante de las organizaciones de interés público, estas son todas aquellas que tienen por finalidad promover los derechos de los ciudadanos, el medio ambiente, la ecología, la educación, la salud, etc., además, debe integrarse por representantes de las asociaciones gremiales y de las asociaciones sindicales. En esto no hay mucho cambio en relación con lo que eran los CESCOS, son órganos muy parecidos, diría que el CESCO y el COSOC, no son gemelos, pero sí podrían ser mellizos.

La ley establece que la cantidad de Consejeros no puede ser inferior al duplo ni superior al triple del número de Concejales, Recoleta estableció el máximo que es el triple, Recoleta tiene 8 Concejales y el triple son 24.

En relación con las competencias, organización, integración y funcionamiento del COSOC, señala la ley que se reglamentará a través de un reglamento, que el Alcalde someterá a la aprobación del Concejo Municipal, y que a su vez existirá un reglamento tipo elaborado por la Subdere. Ese reglamento tipo llegó al Municipio, el Concejo introdujo rectificaciones, modificaciones siendo aprobado y hoy no rige.

Los Consejeros duran 4 años en sus funciones. El COSOC lo preside el señor Alcalde y en su ausencia un Vicepresidente, que es elegido por ustedes en la sesión constitutiva, requiriéndose para su nominación que la mayoría absoluta de los Concejales en ejercicio.

Aquí curiosamente, cuando ustedes se constituyeron, en la votación hubo dos personas que obtuvieron la misma cantidad y que hubo que ir a una nueva votación, siendo la Sra. Nancy la que obtuvo esa mayoría absoluta, en ese entonces, en nuestro COSOC era de 13 votos, y por eso fue necesaria una elección entre las dos más altas mayorías.

El Secretario Municipal, quien les habla, se desempeña en el COSOC como Ministro de Fe. Esto es que doy fe de los acuerdos que adopten y las materias que se traten.

Las sesiones del Consejo son públicas, algo importante y que ustedes a veces reclaman, es que la ley establece en forma expresa que cada Municipalidad debe proporcionar los medios necesarios para el funcionamiento del COSOC.

Cuáles son las competencias, ustedes tienen unas funciones muy específicas dentro de la ley.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA - SECRETARÍA MUNICIPAL

Sesión Concejo Comunal Sociedad Civil N° 03 23 de abril de 2015 Pág. 14

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: El Alcalde debe informar al COSOC Presupuesto, Inversión, Pladeco y modificaciones al Plan Regulador.

Ustedes tienen un plazo de 15 días para formular observaciones.

Durante el mandato del señor Alcalde Jadue, se ha cumplido rigurosamente con este material, se les ha enviado el presupuesto, se les ha enviado el Pladeco y las modificaciones al Plan Regulador, y ustedes han formulado las observaciones por escrito.

Otra materia de su competencia es que en mayo de cada año, el COSOC debe pronunciarse sobre la Cuenta Pública del Alcalde, sobre la cobertura y eficiencia de los servicios municipales, y toda otra materia de relevancia comunal establecida por el Concejo.

El señor Alcalde dio cuenta de su gestión el viernes y el martes de esta semana, y ustedes tienen un plazo de 15 para pronunciarse sobre ello.

Otra función es que los Consejeros deben informar en sus organizaciones en sesiones especiales para recibir consultas y opiniones, respecto del presupuesto, del Pladeco, Plan Regulador. No me consta que ustedes convoquen o citen a las organizaciones que ustedes están representando y ahí estarían infringiendo la normativa.

El contenido del Reglamento de Funcionamiento regula aquellas materias que no están establecidas en la ley.

Este reglamento que dictó la Municipalidad contiene las normas, por ejemplo, la integración de los Consejeros, el Concejo Municipal cuando aprobó la integración Consejeros, o sea, para determinar el número de Consejeros, hizo un análisis muy particular, quizás a lo mejor teniendo presente lo que era el CESCO, determinó que en el estamento Juntas de Vecinos pasarían a integrar 12 miembros del COSOC representarían las Juntas de Vecinos, vale decir el 50%, 8 Consejeros representarían a las Organizaciones Comunitarias Funcionales, 2 integrantes serían del estamento Organizaciones de interés público, 1 representante de las asociaciones gremiales y 1 representante de sindicato.

Esa fue la conformación definitiva del Concejo, cuando se constituyó el COSOC, no comparecieron los representantes de las Asociaciones Gremiales, en consecuencia ese cargo quedó vacante, por expresa disposición del reglamento que señalaba que los cargos vacantes no podían ser ocupados por integrante de otros estamentos.

¿Cuáles son los requisitos para ser Consejero?

- Son los mismos que se establecía para los Consejeros del CESCO, esto es ser mayor de 18 años, con excepción de los representantes de las organizaciones juveniles, y como saben los representantes de las organizaciones juveniles pueden tener menos de 18 años, ahí se produce toda una contradicción con otras normas de carácter legal, porque el representante, el presidente, una persona de 15 años, representa a una persona jurídica, pero él no tiene capacidad, o sea, él no puede celebrar contratos válidamente por ser menor de edad.

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Resulta curioso, que un menor de edad represente a una persona jurídica, pero se puede dar esta paradoja, que un representante de una organización juvenil menor de 18 años puede llegar a ser Vicepresidente del COSOC, aunque pareciera que no es lógico; porque esta como persona natural no posee lo que se denomina capacidad de ejercicio, y por ello sus padres son los representantes legales.

- Tener un año de afiliación a la organización del estamento que representa, y siempre que corresponda, porque puede que haya organizaciones nuevas que tengan menos de un año de existencia. En consecuencia, en ese caso, no es exigible el año, porque la organización puede tener 6 meses, el representante es posible que tenga una afiliación, si compareció al acto constitutivo va a tener 6 o 7 meses de afiliación a esa organización.

- Ser chileno o extranjero avecindado en el país, significa tener a lo una residencia en el país durante 5 años.

- Ustedes saben que los extranjeros avecindados por un período superior a 5 años, incluso tienen derecho a voto, pueden participar en todo tipo de elecciones.

- No haber sido condenado por delito que merezca pena afflictiva, son las penas de crímenes y que son superiores a 3 años y un día.

¿Quiénes no pueden ser candidatos?

Los Ministros, Subsecretario, Secretarios Regionales Ministeriales, Intente, Alcalde, Concejales, los miembros del Poder Judicial, miembros del Ministerio Público, los integrantes de los Tribunales Electorales, miembros de las Fuerzas Armadas, de Carabineros, etc.

Tampoco lo pueden ser aquellas personas que tengan vigentes con la Municipalidad, ya sea porque están ejecutando una obra para el municipio, sean proveedores permanentes.

Personas que tengan litigios con el Municipio, salvo que esos litigios se refieran a derechos que les corresponden a sus cónyuges o hijos.

Incompatibilidad: El cargo de Consejero es incompatible con las funciones que les nombré anteriormente, además con todo empleo función o comisión que se desarrolle en el Municipio o en las corporaciones o fundaciones.

Tuvimos el caso de un Consejero, don Víctor Miranda, cuando fue electo, no tenía la calidad de funcionario municipal, fue electo válidamente, pero con posterioridad pasó a desempeñar una función municipal. Su cargo se hizo incompatible, por el hecho haber firmado el contrato, en ese minuto se hizo incompatible, costó mucho que se diera cuenta, pero al final la presión fue más fuerte que su deseo de continuar, y lo entiendo, porque don Víctor fue una de las personas que tuvo mucha participación cuando se empezó a debatir la ley, fue un gran aporte, iba a reunión, traía información, era como parte del COSOC.

Cesación en el cargo de los Consejeros:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA - SECRETARÍA MUNICIPAL

Sesión Concejo Comunal Sociedad Civil N° 03 23 de abril de 2015 Pág. 16

- Renuncia voluntaria, tiene que ser aceptada por los integrantes; y para eso se requiere la mayoría absoluta de los Consejeros en ejercicio. O sea, se requieren 13 votos para que sea aceptada.

EL SEÑOR HORACIO NOVOA:

- Inasistencia injustificada a más del 30% de las sesiones anuales, o tres sucesivas en cualquier periodo.

- Inhabilidad sobreviniente, es cuando la persona siendo Consejeros incurre en una causal de tipo legal, por ejemplo, lo que les explicaba anteriormente.

- Pérdida de requisito para ser elegido consejero, por ejemplo, si alguno de los Consejeros es procesado y condenado a cumplir una pena aflictiva.

- Incurrir en causal de incompatibilidad, que fue el caso de don Víctor Miranda.

- Pérdida de calidad miembro de la organización que representa, si ustedes pierden la calidad de miembro de la Junta de Vecinos, porque son expulsados o porque renuncian, perderían la calidad de Consejero.

- Extinción de la personalidad jurídica de la organización que representa, si la organización se disuelve pierde la personalidad jurídica y ese representante deja de tener la calidad de Consejero.

Proceso electoral: Esta establecido en el reglamento, porque la ley nada dice del proceso electoral.

Dice que el reglamento establecerá el procedimiento eleccionario.

Dice que 45 días antes de la elección, el Secretario Municipal debe elaborar un listado de todas las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales vigentes como asimismo que tengan las directivas vigentes. O sea, organizaciones en el registro, organizaciones vigentes, pero que no tienen las directivas vigentes. En consecuencia, aquellas que no tienen las directivas vigentes, no pueden ser incluidas en esta nómina y diría que es muy significativa, porque acá mi asistente hizo un análisis de los registros y determinó que hoy tenemos vigente mil 92 organizaciones, que tienen la personalidad jurídica vigente y de esas mil 92 solo tenemos con directiva vigente 490. Es decir, tenemos menos de la mitad de las organizaciones con directiva vigente.

Ahora, ¿qué significa? Que en nuestro proceso electoral solo podrán participar esas 490 organizaciones, pero esto es muy dinámico, así que es muy posible que de aquí a la fecha de elección, tengan directiva, pero aquí nos vamos a encontrar con otro problema cuando veamos el tema de los Tribunal Electoral.

Listado incorpora solo las organizaciones vigentes y con directiva vigente, al momento publicación, yo la voy a publicar 45 días antes de la elección.

También debe incorporarse en el listado organizaciones de interés público que estén inscritas en el catastro de organizaciones de interés público del Consejo Nacional del fondo de fortalecimiento de las organizaciones de interés

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA - SECRETARÍA MUNICIPAL

Sesión Concejo Comunal Sociedad Civil N° 03 23 de abril de 2015 Pág. 17

público, este es un catastro aparte y que ahí es voluntario inscribirse y se podrán inscribir las corporaciones, fundaciones, etc.

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: La ley señala que las organizaciones comunitarias, territoriales y funcionales son organizaciones de interés público por el solo ministerio de la ley a inscribirse.

Y también señala que el Consejo Nacional de Fondo de Fortalecimiento también debe inscribirlas por el solo hecho de aparecer en el Registro Nacional de Personas Jurídica que llega al Registro Civil.

Entonces, participan o no en este estamento especial que elige dos Consejeros, nuestro reglamento es específico, señala y dice que las organizaciones territoriales y funcionales no integran este estamento.

En la elección pasada un artículo transitorio del reglamento dispuso que por esta única oportunidad, tanto las organizaciones territoriales y comunitarias funcionales elegirían esos dos integrantes.

Este listado y la convocatoria a las elecciones deben publicarse en la Página Web del Municipio y además en todas las dependencias municipales, a objeto que todas las organizaciones estén informadas.

Hecha la publicación del listado en la forma anterior, existe una instancia de reclamo por parte de las organizaciones ante el Concejo Municipal por la omisión que hubiese sido objeto alguna de ellas o bien porque se incluyó alguna que no correspondía. En consecuencia, las organizaciones pueden reclamar, para lo que tienen un plazo de 7 días después de publicado. Ese reclamo se formaliza a través de Secretaría Municipal. El Secretario Municipal lo pone en conocimiento al Concejo y este tiene 3 días para resolver.

Transcurrido el plazo de 7 días o fallado los reclamos por el Concejo Municipal, el Secretario Municipal debe hacer el listado definitivo y eso constituye el padrón electoral y que debe ser publicado en la Página Web del Municipio y en las dependencias municipales.

La elección debe realizarse a lo menos 10 días antes de la expiración del mandato de los Consejeros salientes.

Vuestro mandato expira el 3 de noviembre. Si uno se retrotrae debe ser por el 26 de octubre, el plazo mínimo.

La elección la podemos fijar 30 días antes de la expiración del mandato, pero esa fecha, si se fija por ejemplo el 1 de octubre la elección, tengo que publicar el listado 45 días antes de la elección. Estamos hablando a mediados de agosto.

Ese es un tema que lo vamos a determinar, porque este año corresponde la elección de los integrantes del COSOC, y le vamos a proponer al señor Alcalde una planificación respecto a este tema.

Participan en esta elección con derecho a voto los representantes legales de las organizaciones u otra persona habilitada por acuerdo del directorio.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA - SECRETARÍA MUNICIPAL

Sesión Concejo Comunal Sociedad Civil N° 03 23 de abril de 2015 Pág. 18

En días pasados, el señor Carreño me preguntaba si podía representar otra persona a la organización. La norma general es que el representante de las organizaciones es el presidente, y está definido por ley.

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: O sea, el representante legal es el presidente.

El Artículo 4 y el 22 señalan que el representante es el presidente, y los estatutos lo señalan y el reglamento del COSOC también lo dice, pero el directorio puede entregar un mandato a otro socio, y él lo puede representar, y para eso el día de la elección van a tener que acreditar a través de un poder que le dé la directiva a esa persona que no es el representante. Es así porque la ley lo señala y el reglamento lo señala, no es una cosa antojadiza, aun cuando hay muchas organizaciones que dijeran "*sabe, no nos gusta el presidente*".

LA SEÑORA MABEL RAMÍREZ: Dentro de las personas que son mandatadas, ¿sólo son la secretaria, el tesorero o puede ser cualquiera de la directiva incluyendo los directores?

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Cualquier socio, el reglamento lo dice.

Ustedes ya tienen la experiencia, el día de la elección se constituyen 3 colegios electorales: un colegio electoral en el estamento Junta de Vecinos; 1 colegio electoral en el estamento organizaciones comunitarias funcionales; y 1 colegio electoral en el estamento organizaciones de interés público.

Se constituye este colegio y todos los representantes de las organizaciones eligen la comisión electoral, y va a tener a cargo todo el proceso electoral.

Debe Habilitarse un registro para la inscripción de la candidatura.

En el mismo acto, los representantes de organizaciones que quieran postularse, se inscriben.

Una vez inscritos, viene el proceso electoral mismo.

Cada uno de los representantes tiene derecho a votar.

La votación es secreta y es unipersonal, vale decir puede votar por un solo candidato.

Van a resultar electo en el caso de las Junta de Vecinos, las primeras 12 mayorías; En el estamentos organizaciones comunitarias funcionales, las primeras 8 mayorías; en la organización de interés públicas, las dos primeras mayorías.

Los candidatos restantes adquieren la calidad de Consejeros suplentes, para reemplazar a aquellos Consejeros titulares que renuncian que incurrir en una causal de inhabilidad o que fallecen.

En relación con los representantes de las asociaciones gremiales y de sindicatos, el sistema es distinto, uno los invita a participar. A través de esta

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA - SECRETARÍA MUNICIPAL

Sesión Concejo Comunal Sociedad Civil N° 03 23 de abril de 2015 Pág. 19

convocatoria el día de la elección ellos concurren, si tienen interés en participar se inscriben.

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Ahora, qué pasa cuando el número de representantes que asisten a la sesión es inferior al número de Consejeros a que tienen derecho, automáticamente se integra.

Ahora, si los que asisten son superiores al número, ahí cambia la figura y se constituyen en colegio electoral. Esto sucedió con las organizaciones sindicales, que en el caso nuestro participaron como 6 o 7, hubo que hacer una comisión electoral, se inscribieron, vino la votación y fue electa la señora Julia.

Las organizaciones tienen que acreditar, cuando se inscriben que tienen personalidad jurídica vigente, y que la persona que comparece es el representante legal. Ellos deben inscribirse para integrarse. En cambio, las organizaciones comunitarias territoriales automáticamente por el hecho de ser organizaciones de ese carácter están incorporadas en un padrón.

Pero, no crean que todos los Municipios optaron por ese sistema, la mayoría de ellos optó por él, pero muchos otros siguieron con el mismo sistema de elección de los integrantes del CESCO, que era que 90 días antes de la elección hacían un llamado a las organizaciones para que se inscribieran, y tenían un plazo de 40 días para inscribirse, y sólo participaban aquellas que se inscribieron, las que no lo hacían significaba que no tenían interés en participar.

Tuvimos dos períodos alcaldicios en que no hubo CESCO, porque no hubo interés en las organizaciones en inscribirse, por eso ahora se optó por este otro sistema.

LA SEÑORA ROSITA SERRANO: Sucede que en este momento estoy presidiendo dos organizaciones sin fines de lucro, de tipo educativo y cultural, las dos con vigencia, con directorio vigente, con personalidad jurídica y absolutamente vigentes trabajando para la comunidad. ¿Qué pasa en ese caso? Porque antes representaba a los Adultos Mayores, tuve que renunciar por estas funciones, porque no me alcanzaba el tiempo. Renuncié a varias cosas porque tengo copado el horario y no tuve más remedio, no podía seguir porque corría demasiado y no estaba en cada una de las organizaciones. ¿Qué pasa, entonces, en el caso de las organizaciones sin fines de lucro de tipo educativo y cultural, estando vigentes, estando actuando en este momento con personalidad jurídica y directorio vigente?

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Tiene que estar acreditado que estén inscritas en el catastro que lleva el Consejo Nacional, porque allá las califican, porque yo no puedo calificar una corporación o fundación, porque no llevo esos registros.

LA SEÑORA ROSITA SERRANO: Están las dos inscritas. Entonces, a través de eso, uno justifica la postulación.

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: La participación en ese estamento para el proceso electoral, y con derecho a dos integrantes del COSOC.

EL SEÑOR HORACIO NOVOA:, La Ley 20.500 modificó la Ley 18.593, sobre Tribunales Electorales Regionales y fue una modificación muy simple, dijo sustitúyase en el inciso primero del Artículo 10, la mención Consejo Económico Social comunal por COSOC.

Nº1, El inciso primero mencionado establece como función del Tricel la de calificar las elecciones de carácter gremial y las de los grupos intermedios, que tengan derecho a participar en la designación de los integrantes de los Consejos Regionales de Desarrollo, o de los Consejos Comunales de organizaciones de la Sociedad Civil, de acuerdo a las respectivas leyes orgánicas constitucionales”.

¿Qué es calificar?, La calificación es el método que la ley establece para comprobar que en las elecciones realizadas se ha dado estricto cumplimiento a las normas legales y estatutarias, y así asegurar que los candidatos electos en ella lo han sido legítimamente.

En Santiago existe el 1º y 2º Tribunal Electoral Región Metropolitana, funciona en calle Compañía 1288, Santiago. La misma ley señala que cuando se realiza un proceso electoral las organizaciones dentro del plazo de 5 días deben comunicar el acto eleccionario y acompañar los antecedentes que tienen. Ahora, qué hace el Tribunal Electoral cuando las organizaciones informan o notifican del acto eleccionario, ellos abren un proceso y dictan una resolución donde otorgan 10 días de plazo para acompañar el resto de los antecedentes. Al no comunicar, la realización de una elección organizaciones pueden hacerse acreedoras a una sanción, que generalmente son multas.

Quisiera informarles, que a pesar que la ley está vigente desde el año 2011, los Tribunales Electorales, no aplicaron esa disposición y tan solo el 29 de julio del 2014 el Presidente del Tribunal Electoral le envió un oficio a todo los Alcaldes de la Región Metropolitana, entre ellos al nuestro, donde le señalaba que las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales de interés público que tengan derecho a participar en la designación de los integrantes del COSOC deben someter sus procesos eleccionarios a calificación, estando obligados a comunicar a esta judicatura las elecciones que tengan lugar en ellas dentro de 5º día de efectuada.

Cuando llegó este documento, a través de Dideco, se les informó a las organizaciones que partir de esa fecha tenían que ser calificadas, ya que tenía un efecto importante para la función del Secretario Municipal, que no podía inscribir a partir de esa fecha en sus registros las elecciones de las directivas si no realizaban por este proceso. Y a los pocos días de recibir este oficio, el Tribunal Electoral me notificó, como Secretario Municipal, los documentos que debían acompañar las organizaciones para la calificación de sus elecciones.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA - SECRETARÍA MUNICIPAL

Sesión Concejo Comunal Sociedad Civil N° 03 23 de abril de 2015 Pág. 21

Ahora, tenemos una ratificación de lo anterior, con fecha 26 de marzo del 2015, dirigido al Secretario Municipal, donde me reitera que las organizaciones que tienen derecho a participar en las elecciones del COSOC deben calificar sus elecciones.

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: La norma transcrita anteriormente se encuentra plenamente vigente, en cuanto se refiere a la calificación de la elección de aquellos gremios y grupos intermedios que participan en la designación de los integrantes de los COSOC.

Para los efectos anteriores, las organizaciones que integran el padrón confeccionado por el Secretario Municipal, con motivo del proceso elección de los señores Consejeros, están obligadas a informar de vicio que la realización de toda elección que tenga lugar en ellos dentro del 5° día.

Por último, señala se ha estimado oportuno hacer presente a usted que en todo caso, las elecciones que por expresa disposición legal deban someterse a calificación por los respectivos Tribunales que integra la Justicia Electoral, no se entienden perfeccionadas ni los candidatos elegidos mientras no se dicte sentencia definitiva que apruebe el respectivo acto eleccionario y proclame electo los candidatos en los correspondientes casos.

Ahora, cuánto se puede demorar un Tribunal Electoral, en resolver a veces 2 a 3 meses.

Sobre las exigencias para calificar, en su oportunidad -a través de Dideco- entregamos esta información.

Hay otras materias sobre las que no me voy a referir, como son las relacionadas con las modificaciones al Código Civil en materia de corporaciones y fundaciones, ya que es un trabajo interno de la Secretaría Municipal, pero en forma genérica, para que uds sepan, las asociaciones o corporaciones y fundaciones, todo el trámite de su constitución se realiza en Secretaría Municipal, el Secretario Municipal quien da el visto bueno, a los estatutos y otros, una vez que los revisa para ver si cumplen con la normativa legal o no les da el pase remita al Registro Civil y este es el que le otorga la Personalidad Jurídica. Secretaria municipal no tiene el registro, lo que se mantiene es un control de lo que hace en relación con los informes, pero la ley no le obliga a tener una inscripción, y por eso esas organizaciones una vez que se constituyen y tienen personalidad jurídica deben inscribirse en el catastro para ser reconocida como organizaciones de interés público.

Esta es mi exposición, he tratado de efectuar un resumen teniendo presente que los temas legales a veces son un poco difícil de entender.

Ahora, lo bueno es que ustedes conocen y manejan estas materias porque participan del COSOC, y por lo tanto es más fácil entender y comprender estos cambios.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA - SECRETARÍA MUNICIPAL

Sesión Concejo Comunal Sociedad Civil N° 03 23 de abril de 2015 Pág. 22

Ahora, lo bueno es que ustedes conocen y manejan estas materias porque participan del COSOC, y por lo tanto es más fácil entender y comprender estos cambios.

LA SEÑORA JULIA VENEGAS: En mi caso, que represento a los sindicatos, como válido, porque tengo mi personalidad jurídica inscrita en la Inspección del Trabajo, ¿con eso basta o tendría que hacer algún trámite para acreditar esto?

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Debe acreditar que la directiva se encuentra vigente y cuál es su presidente.

Lo que interesa es que el representante legal sea el presidente que mencione toda la directiva o solo quién es el presidente.

LA SEÑORA JULIA VENEGAS: Tengo que hacerle llegar a usted con anticipación los documentos.

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: El día de la elección usted viene, trae los documentos y se inscribe, porque no voy a tener un padrón de los asociados, pero sí tienen que tener domicilio de Recoleta, tanto de las asociaciones gremiales como los sindicatos.

La vez anterior lo hicieron exactamente igual como lo estoy planteando llegaron todo los sindicatos, me trajeron su certificado de vigencia, de directiva, se inscribieron y se procedió, pero sí tenía que acreditar que tenían personalidad jurídica con ese certificado que ustedes traen.

LA SEÑORA MABEL RAMÍREZ: Creo que a 4 años de haber elegido un COSOC, que nos ha tocado vivir como la experiencia nueva, de lo que significa la participación ciudadana, igual hemos tenido aciertos y no aciertos.

Lo que creo es que, no sé si el señor Secretario Municipal nombró, porque me acuerdo que hubo algunas modificaciones que se presentaron en la Contraloría, pero no tienen que ver con elección.

¿Esas modificaciones no entran en la elección?

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: No, nos hemos guiado por los fallos de los Tribunales Electorales, como son fallos de los Tribunales, se nos produce un problema porque los fallos nos obligan, pero los dictámenes de Contraloría también nos obligan.

Entonces, a veces, cuando hay un fallo de un Tribunal que es distinto a un dictamen de la Contraloría nos complica nuestro actuar.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA - SECRETARÍA MUNICIPAL

Sesión Concejo Comunal Sociedad Civil N° 03 23 de abril de 2015 Pág. 23

LA SEÑORA MABEL RAMÍREZ: Sí porque la Contraloría se manifestó frente algunos temas respecto a la ley.

Además, hoy -a diferencia de la otra elección- es una responsabilidad de cada uno de los Consejeros que seguimos funcionando, porque para qué vamos a nombrar los que nunca funcionaron, que fueron hartos.

LA SEÑORA MABEL RAMÍREZ: Esta elección tiene que ser democrática, amplia y participativa.

Creo que aquí hay un rol importante de cada Consejero que tenemos que ir a todo los sindicatos que existan en la comuna.

Además, aclarar, porque una de las cosas que la gente siempre reclama, es la no comunicación.

Si somos capaces de aclarar y decir aquí hay 500 organizaciones que pueden votar para el COSOC, por esto y eso, creo que la gente va a saber su responsabilidad de dirigente si la cumple o no, porque aquel que no se preocupa de tener su vigencia, aquel que no se preocupa de tener los papeles al día, es una responsabilidad, porque además es un representante legal de una asociación, de un gremio, pero hay que colocarlo, porque si se colocan sólo las que pueden, porque la gente pregunta aunque uno le explique 1, 2 o 3 veces, igual pregunta, ¿y porque nosotros no estamos?. Y se le vuelve a explicar.

Entonces, creo que estos meses tienen que ser para la educación de todos los dirigentes gremiales, juntas de vecinos, y todos los comités que existan funcionales y territoriales.

Eso me preocupa, ¿cómo lo vamos a ser?, porque entiendo que es una tarea del Municipio, en este caso el señor Secretario Municipal, pero también tenemos que hablar con todos los dirigentes de la comuna, y hacerles ver que viene algo importante.

Si se logra tener un COSOC como el que hemos ido aprendiendo que es, con una relación directa con el Municipio, la gente debiera saber lo que hicimos cuando enseñamos el proyecto de presupuesto municipal, porque fuimos a la Junta de vecinos, también tuvimos rechazo, no nos interesa, a los sindicatos del persa no les interesa.

Hoy la gente tiene que saber que fuimos por cada organización presentando el proyecto municipal del año 2015 con todos sus proyectos. Además, tenemos línea directa para sentar aquí a los señores directores a que nos digan cuáles son sus planes de trabajo, y que lo podamos ir diseñando, por eso hoy siento que muy pocas tenemos varias Juntas de Vecinos y varias organizaciones funcionales, que la gente sabe de qué estamos hablando, no le estamos hablando en el aire, cuando le decimos que hay un proyecto de pavimentación y cuanto se demora, es porque entendió lo que pudimos hacer y eso que mientras la gente sea más informada, es mucho mejor.

No sé si de aquí se van a reelegir o no algunos, tampoco lo sé, pero creo que tenemos que hablar con aquellos dirigentes que quieran trabajar, porque el

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA - SECRETARÍA MUNICIPAL

Sesión Concejo Comunal Sociedad Civil N° 03 23 de abril de 2015 Pág. 24

impetu que se hizo en la selección, cuando habían como 200 mil candidatos, que al final los que salimos, fueron con 8, 5, 3 o 4 votos, hoy no se ve representado en el COSOC.

LA SEÑORA MABEL RAMÍREZ: Algunos se aburrieron, porque no les gustó, porque no le gustó el Alcalde, y no tuvieron la capacidad de mirar que el COSOC no es un trabajo para el señor Alcalde, es un trabajo para la comunidad, es un trabajo para los vecinos, y un tema para el desarrollo comunal que hace que los vecinos participen, y tengan una voz y donde hablar o quejarse que tenga que ver con el COSOC.

En ese sentido, quien quiera ser candidato, tiene que ser súper responsable.

Ojala que muchos de los que no vinieron durante estos 4 años, no se presenten, porque no hicieron el trabajo la primera vez, y tampoco la van a hacer la segunda y le den espacio a otro que sí quieran trabajar.

Esa es una tarea que la tenemos que hacer entre todos, no tengo duda respecto a la ley, la tengo clara.

EL SEÑOR RODRIGO CARREÑO: Creo que mientras la ley no fije las opiniones o decisiones este Consejo como vinculante, sinceramente tengo la impresión, por el curso de estos años, casi 4 años, que en realidad resulta ser casi a veces irrelevante.

Es bueno que a uno lo tomen en cuenta, es bueno que lo escuchen, uno no sabe si lo que está mencionando es escuchado o no desde la otra parte o simplemente tiene que poner la oreja, porque está obligado a tener 4 mínimas sesiones al año.

Entonces, no sé si vía reglamento, que me da la impresión que no, pudiéramos tener alguna posibilidad de incidir en eso. Porque viene pasando en toda las comunas, la mayoría de los Alcaldes no toman en cuenta al Consejo y no le dan boleto.

No sé si eso se puede cambiar. Me gustaría tener algunos cambios en el reglamento, no sé cuál es el alcance de las modificaciones que pudiéramos a ser, me gustaría por ejemplo, que lo gremial o lo sindical tuviera más espacio. Hay tantas organizaciones, tantas o más que las mismas Juntas de Vecinos, he sido presidente de Junta de Vecinos, miembros de organizaciones funcionales y la cobertura muchas veces de los dirigentes, no supera las 40 personas en general, muchas veces si se circunscriben a 20 personas con suerte, aunque hay excepciones en que participan con mucha gente.

Entonces, creo que hay que estudiarlo, a lo menos discutirlo, no creo que se tenga que establecer tajantemente que tenga que ser una cosa o la otra.

¿Quién fija la fecha de la próxima elección del COSOC?

Usted decía de las organizaciones que tienen que validar sus elecciones. ¿Eso es sólo para las que renuevan, las nuevas siguen presentándose ante usted?

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Toda las organizaciones nuevas, desde el período en que se efectuó la elección del COSOC el año 2011, toda las que no participaron, esas no califican porque la ley dice que tuvieron derecho a participar en la elección.

Como estas se constituyeron con posterioridad no van a calificación.

En el caso nuestro, el listado llegó hasta la personalidad jurídica mil 422, esas eran las que teníamos en ese momento.

La mil 423 se constituyó después de la elección del COSOC, así que esas no van a calificación al Tribunal Electoral.

Pero, ¿qué va a pasar?: Que cuando se realicen estas elecciones - hoy tenemos algo de mil 700 del número de personalidad- se van a integrar todas, porque todas van a tener derecho.

En el otro tema, comparto con usted su apreciación, por algo dije al inicio, que si bien el CESCO y el COSOC no son gemelos, a lo menos son mellizos, porque son muy parecidos, las funciones que tienen son las mismas, difieren en la forma de designación.

Ustedes no tienen facultades para modificar el reglamento, la facultad la tiene el Concejo Municipal. Este puede modificarlo previo informe del cesco.

Ustedes no tienen facultades para llamar a un plebiscito comunal para pronunciarse sobre alguna materia de interés general, la facultad es que ustedes lo pueden pedir con los dos tercios de los Consejeros, y el Concejo Municipal aprobarlo por sus dos tercios.

Entonces, significa que ustedes están absolutamente limitados, por eso cuando usted me habla de que "nuestras decisiones no son vinculantes", es cierto, pero por un asunto de carácter legal, no es problema del municipio.

Creo que esta autoridad les ha dado mucha participación a ustedes y se los grafico en que el reglamento dice 4 sesiones en el año, pero el señor Alcalde dijo todos los meses, y él periódicamente se reúne con ustedes, los escucha, conversan, etc., y si no tiene un Alcalde que apoye la participación ciudadana, no tiene ningún sentido y eso sucede en muchos Municipios.

De hecho, en los dos primeros años de funcionamiento el año 2011 y 2012, el COSOC tuvo dos sesiones en el año, pero depende mucho de la autoridad, no debería depender de la autoridad, debería estar establecido en la ley.

Creo que los juicios de valor y lo que uno cree bueno y malo es de cada uno de ustedes, porque ya manejan el tema, ya han funcionado.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA - SECRETARÍA MUNICIPAL

Sesión Concejo Comunal Sociedad Civil N° 03 23 de abril de 2015 Pág. 26

LA SEÑORA MABEL RAMÍREZ: Entiendo que usted diga que los juicios de valor no sean importantes, pero me parece tremendamente importante, porque tener un Consejo de la Sociedad Civil, si bien es cierto hoy no hablamos del tema económico, tenemos muchos más áreas de qué hablar.

Ahora, la responsabilidad de que un COSOC sea efectivo y que un dirigente cumpla con el rol, tiene que ver no solo con la convocatoria, sino que tiene que ver con la gestión.

La gente alega y dice *"a mí no me han pavimentado la población"*, y no es el rol del Municipio, esa el rol del dirigente de pedir la pavimentación, es el rol del dirigente de pedir el mejoramiento de la vivienda, el rol del dirigente de hacer las cosas y por lo tanto, creo que hoy es muy diferente a tener un solo CESCO, a tener un Consejo de la Sociedad Civil, donde los civiles, esta sociedad puede decir lo que quiera y priorizar y por eso el COSOC hoy está en 3 etapas, que tiene que ver con el Pladeco, con el Plan Regulador, que tiene que ver donde hay participación, el resto y no es mi caso, salí elegida con el 87%, 600 votos, y eso es bastante, y darnos la posibilidad de juntarnos todo los meses, darnos la posibilidad de estar en el plan de seguridad comunal, la posibilidad que presentemos el proyecto, que a pesar lo hicimos, quiere decir que tiene que ver con el dirigente y cómo funciona en su organización, si es amplia o no, porque aquí los dirigentes por años son amigos de los que están con él.

Entonces, es el paseo para los amigos, y hoy tenemos la obligación de tener menos amigos y más comunidad y en ese sentido creo que no se parece a un CESCO y eso es lo que hoy tenemos que ser.

Por eso digo que tiene que ser amplia, participativa y democrática la elección de los Consejeros, porque cumplíamos un rol que estaba mal.

Cuando uno se inscribía, me pasaba y a muchos nos pasa que se arreglaban los dientes, la familia del dirigente y el dirigente, iban al paseo la familia del dirigente y los amigos, hoy no corresponde eso.

Por lo tanto, el rol que ha hecho el COSOC es un rol importante, pero estamos en la primera etapa, y es por eso que hay que llamar a todos los gremios, a toda la gente a decir qué significa.

La gente cree, cuando usted dice que no tenemos ninguna relación es verdad en términos técnicos, pero si tenemos un tercio de los Consejeros que queremos un cabildo y queremos hacer un trabajo comunal, tenemos que representarlo y presentarlos social y políticamente al Concejo; y este no nos puede negar lo que la ciudadanía le está pidiendo.

En ese sentido, tenemos mucho más espacio de lo que tenía un CESCO, pero nosotros tal vez no hemos hecho ese trabajo, que lo tienen que hacer los otros COSOC a lo mejor, pero tenemos esa facultad, porque si no seríamos Concejales. Ellos están para ir a los bingos, para hacer regalos, porque ni siquiera le explican a la gente lo que tienen que hacer, ni fiscalizan lo que tienen que fiscalizar.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA - SECRETARÍA MUNICIPAL

Sesión Concejo Comunal Sociedad Civil N° 03 23 de abril de 2015 Pág. 27

LA SEÑORA MABEL RAMÍREZ: Mientras, nosotros hemos ido a lugares donde hemos tenido que ver que la calle quedó mal pavimentada, y que la gente me ha dicho, qué hacemos y ese rol no lo cumplen ellos, y nosotros lo hemos tenido que hacer.

LA SEÑORA NANCY ALFARO: Comparto lo que dice el señor Carreño y la señora Mabel, pero aquí los Consejeros fueron elegidos, y debieron haber tomado esos dos años que fuimos pocos, debimos haber tomado este tema más serio y no pensar que ser Consejero le iba a dar un estatus diferente, ni que el trabajo iba a ser solo para su unidad vecinal, sino que esta mirada era de Recoleta en conjunto, qué necesita Recoleta, qué cambios necesita nuestra comuna hoy.

Entonces, sabiendo que no tenemos un voto, sino que tenemos una opinión fuerte en donde podemos ir cambiando esta idea de ver una Recoleta sucia, con problemas, aquí hay Consejeros que erraron su posición, porque aquí necesitamos trabajar.

Hubo un primer año de conocimiento, de conocernos acá, porque había una división política, entonces, logramos en este caminar juntarnos y unir en una sola idea Recoleta, que tengamos diferencias las vamos a tener siempre, y eso es la prueba que hoy hay un grupo de Consejeros que nos seguimos juntando una vez al mes oficialmente, y otra vez nuestra que vemos todos los temas y vemos la Tabla y a quien vamos a invitar.

También el señor Alcalde se ha permitido darnos a conocer más de lo que conocíamos.

Al final debemos reconocer que es una ignorancia nuestra, hoy conocemos presupuesto y una serie de proyectos que se están dando, que desde afuera no lo sabemos y podemos bajar pavimentaciones participativas y una serie de trabajos que está haciendo el señor Alcalde.

Estoy defendiendo y definiendo este COSOC, porque hemos trabajado a la par. A ustedes no los conocía, y hoy conozco la parte humana de ustedes, podemos conversar, podemos criticarnos, pero la idea es dejar un COSOC, una base para los que vienen, porque van a tener la misma problemática que nosotros.

El señor Alcalde nos ha dado todas las facilidades, pero nos falta, no tenemos oficina propia, no tenemos secretaria, lo que la ley dice, le hemos pedido una infinidad de cosas, teléfono, celular. Ellos han tenido la voluntad, nos facilitan, nos llaman, nos pasan todas estas cosas que nos podemos servir, pero no es lo que la ley está diciendo.

También tenemos discusiones, pero este COSOC ha aprendido, creo que cada uno de los que están aquí algo han aprendido y algo han crecido, y eso lo hablo personalmente porque he crecido, con una mirada a futuro que los nuevos COSOC no sean estos meros COSOC.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA - SECRETARÍA MUNICIPAL

Sesión Concejo Comunal Sociedad Civil N° 03 23 de abril de 2015 Pág. 28

LA SEÑORA NANCY ALFARO: Si el señor Alcalde los quiere tomar o no, en el fondo es si los pesca o no, pero aquí hoy debemos agradecer que sí nos han tomado en cuenta, y las opiniones nuestras aunque no se vean, que salgan a la luz, este COSOC ha incidido en varias cosas que el señor Alcalde ha hecho.

Que los Concejales se arroguen de las ideas es una cosa, pero de este COSOC han salido varias ideas importantes, que nos hacen crecer. Entonces, esperamos que en 4 o 10 años más, puedan los COSOC tener voto y esa es una lucha constante que debieran tener todos los COSOC de la Región Metropolitana, y algún día se va hacer realidad eso.

Ahora vamos a dejar un COSOC más o menos ordenado, también digo no sé quién se va a repostular, con la experiencia que tienen los que están ahora y con la inexperiencia van a ser un gran grupo.

Entonces, es un tema importante, tenemos debilidades y fortaleza, y por lo mismo vamos a trabajar y están invitado ustedes Consejeros, en la semana los vamos a llamar y vamos a trabajar, porque ustedes tienen tareas, van a tener que revisar toda las Actas que tenemos en nuestras manos y van a tener que ver la fortaleza y debilidades y a tratar de hacer una cuenta pública en un libro y en un CD de lo que se hizo en este COSOC.

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Ustedes debiera hacerse una auto evaluación, creo que es bueno hacerlo, ver la fortaleza, las debilidades, qué han hecho y qué no, plantearse una autocritica.

Les quiero decir que el señor Alcalde cree mucho en la participación ciudadana, y hace unos días leyendo el Pladeco y ustedes lo tienen, hay una parte referida al COSOC.

Me llamó la atención, porque la idea del señor Alcalde es que el COSOC en algún momento se transforme en un control de gestión, un fiscalizador de la actuación del Municipio, que fiscalice las obras en terreno, construcción de veredas, cambio de luminarias. Eso aparece en el Pladeco, y esa sería una función muy valiosa. Por eso les digo que el señor Alcalde cree en la participación, está pensando en un futuro del COSOC.

Es importante que se interioricen más en el tema, porque van a ser un buen aporte para el próximo COSOC, que no va a partir existe una base de experiencia creada cero en el caminar de estos últimos 4 años.

3.- VARIOS

**3.1. Congreso Metropolitano de Salud
- Primer censo vecinal**

LA SEÑORA MABEL RAMÍREZ: El sábado está el Congreso de Salud, que va a estar en el Juanita Fernández, donde hay que participar, sobre todo los dirigentes que son de Salud, hay que ir, pelear.

EL SEÑOR ULISES ARENAS: Pertenezco al Consejo del Área de Salud Norte y trabajo en el Departamento de Salud en promoción.

La organización del Consejo de Salud del área Metropolitana llama al 3er Congreso Metropolitano de Usuarios de la Salud Pública, es el sábado 25 de abril, donde se van a tocar tres ejes temáticos: Salud como derecho; Participación comunitaria; y Desmunicipalización de la Salud pública.

Es en la Escuela Juanita Fernández, en Inocencia 2672, de 08:30 a 09:30 horas la acreditación. A las 10:30 empieza el trabajo por comisión hasta las 17:30 horas.

Van a trabajar 18 comisiones de las 52 comunas de la Región Metropolitana.

LA SEÑORA MABEL RAMÍREZ: El sábado 25, en la Junta de Vecinos N° 14, que presido, se va a hacer el primer censo de la comuna.

Este censo lo vamos a realizar con el Cefam de Quinta Bella.

Tenemos que saber cuántos usuarios son de la Salud Municipal, porque hay gente que es usuaria del Cristo Vive, y usuaria de la Salud Pública.

Además, es un plan piloto para que todas las Juntas de Vecinos tengan su censo, que tiene que ver con los proyectos.

Hoy a nivel de Gobierno, por ejemplo, estoy haciendo un proyecto para Gendarmería. Hoy el Sence está haciendo talleres, ya terminó la licitación, pero para el próximo año las juntas de vecinos pueden postular a los talleres que uno quiera de producción, por ejemplo, instalación de piso flotante, pintura, soldadura, etc., lo pueden postular directamente las Juntas de Vecinos al Sence, no es necesario que pase al Municipio.

Este hace su apuesta, y por eso tiene esta escuela de capacitación, pero también lo podemos hacer nosotros.

LA SEÑORA MABEL RAMÍREZ: Existen los proyectos llamados Presidente de la República, que son de ornamentación, que uno los puede hacer a través del Municipio, pero también por sí misma las Juntas de Vecinos, y las funcionales, que pueden tener implementación, lo pueden hacer los sindicatos.

Entonces, este censo tiene que ver con los proyectos de Gobierno, que nos preguntan, ¿y cuántas mujeres son?, ¿cuántos adultos mayores?

Dependiendo del proyecto, hoy vamos a decir, por ejemplo, tenemos 700 casas, mil mujeres, 800 hombres, hay tantos niños de tales edades, además tienen que ver con los proyectos estatales, por ejemplo, el proyecto dental de Salud Pública es entre los niños de 6 a 12 años. Hay que buscar un proyecto para los niños que se les empiezan a caer los dientes, que es a partir de los 12 años hacia arriba.

Ese censo tiene mucha connotación; y los que quieran participar vamos a estar en la Unidad Vecinal N° 14, desde las 10:00 horas. Habrá capacitación, vamos a almorzar a las 13:00 horas, para ojala terminar a las 18:00 horas, y no hacerlo en dos días.

Los invito porque es importante que asistan, y si no pueden ir ustedes porque van a ir al Congreso de Salud, pueden mandar a alguien, para que vamos aprendiendo en conjunto con otros dirigentes cómo se hace el trabajo; y lo podamos hacer en otras unidades vecinales o en otros lugares para que tengamos acceso a más productos que tengan que ver con los vecinos.

3.2. Torneos infantiles pagados

EL SEÑOR MIGUEL PÉREZ: Aquí tengo los papeles sobre la inscripción de niños de 8, 11, 14 y 17 años.

Represento a las 10 instituciones que están con los infantiles, según dicen que la inscripción es gratis, pero aquí tengo los pagos, vale 20 mil pesos por equipo y ya tuve que pagar 60 mil pesos, por garantía, y por el arbitraje.

Entonces, quiero que esto se lo presenten al señor Alcalde, para que se busque la fórmula de una subvención o algo así, porque los niños no generan y además hay que trasladarlos. Por ejemplo, esta semana los llevo al Cementerio y son más o menos 60 niños y otras veces más.

LA SEÑORA NANCY ALFARO: ¿Usted trae copia para que me la deje?

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA - SECRETARÍA MUNICIPAL

Sesión Concejo Comunal Sociedad Civil N° 03 23 de abril de 2015 Pág. 31

EL SEÑOR MIGUEL PÉREZ: Le voy a dejar el libro completo para que lo vean y aquí tengo el pago de hoy, que fue el arbitraje para los partidos y por la participación de niños chicos.

LA SEÑORA MABEL RAMÍREZ: Tengo una respuesta para eso, me quedé súper preocupada lo que dijo usted y no tiene que ver con que los niños no votan, tiene que ver cuando el señor Alcalde dice que son las canchas las que tienen que ser gratis, él sabe que hay canchas que se cobran.

Lo que explicó hoy es que él no podía meterse en la liga, porque es la liga la que pone estos estatutos, con respecto a las platas, pero si pidió una reunión con usted y con la Vicepresidenta, para que habláramos con él, porque donde esté la liga él no lo va a dejar jugar, va a cerrar esa cancha, porque tiene que ser gratis.

Entonces, usted esos papeles, en vez de entregárselos a la señora Nancy, tenemos que pedir una audiencia arriba y tratar el tema con el señor Alcalde, porque él no sabía que la liga estaban cobrando esa cantidad.

Es más, pidió convocar al señor Director de Deportes, para que estuviera en esa reunión, y que viéramos qué pasa con las ligas, porque no se pueden hacer millonarias, porque tampoco están pagando lo que corresponde.

En el Cementerio no le van a cobrar a la liga por hacer un campeonato, porque es parte municipal.

Entonces, quedó muy preocupado porque él no sabía. Así que le pido que se pongan de acuerdo con la señora Nancy, porque él los va a recibir para ver este tema y si puede traer más dirigentes que tengan el mismo problema suyo, creo que es súper bueno.

3.3. Cuenta de Salud Pública

- Representante del Cosoc en Región Metropolitana
- Encuentro Cultural Mapuche
- Cursos gratuitos de Fundación Cristo Vive
- Dirigentes y vecinos invitados

LA SEÑORA NANCY ALFARO: Estamos invitadas a la Cuenta Pública de Salud Pública, en Ñuñoa, en Maratón 1.000, el 28 de abril.

¿Algún Consejero que quiera participar? Esto es en el Instituto de Salud Pública.

Necesitamos un representante del COSOC en la Región Metropolitana. La señora Emilia se comunicó con el señor Alejandro Jiménez, Presidente del COSOC Metropolitano, y nosotros no tenemos ningún representante de la comuna de Recoleta.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA - SECRETARÍA MUNICIPAL

Sesión Concejo Comunal Sociedad Civil N° 03 23 de abril de 2015 Pág. 32

LA SEÑORA NANCY ALFARO: Les parece si les propongo a la señora Emilia, ¿estarían todos de acuerdo?

Entonces, los señores Consejeros, por unanimidad de los presentes, aceptan que la señora Emilia Sepúlveda integre el COSOC Metropolitano en representación de la comuna de Recoleta.

Para mayo tenemos un Encuentro Cultural Mapuche, la señora Amalia siempre nos está invitando, tiene un valor de mil pesos la entrada.

La Fundación Cristo Vive nos trae los cursos 100% gratuitos, jornada diurna y vespertina, que se están haciendo en Huechuraba, Peñalolén, Santiago y Recoleta, tenemos Gastronomía, Metalmecánica, Automotriz, Construcción, Administración, Salud y Logística.

Damos las gracias a algunas personas del público que fueron invitadas.

Está la señora Elizabeth Díaz, quien trabaja en Junta de Vecinos con el Presidente de la Agrupación Comunal.

Hicimos varias invitaciones para que vinieran y él cumplió, también hay invitado un vecino del sector que trabaja en el persa y no tenía mucha noción del tema y así varias personas invitadas.

Es bueno ir complementando.

A la señora Presidenta del Centro de Madres Las Amapola y a un vecino también les agradecemos su presencia.

Se cierra la sesión a las 21.22 horas.



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**NANCY ALFARO BRAVO
VICEPRESIDENTA DEL COSOC**

NAB/ HNM/ ngc.